

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS - ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	COMPAÑÍA DE AVIONES DEL CESAR LTDA.
DEMANDADO(S):	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2000-00404-00

En el presente proceso se ordenó la práctica de dictamen pericial solicitado por la sociedad demandante, mediante auto que abrió a pruebas¹ el 02 de febrero del año inmediatamente anterior; para ello se designó al auxiliar de la justicia -perito evaluador de aeronaves (Cód. 208) - José Fernando Calderón Farfán, quien tomó posesión² el día 30 de marzo de 2016, fijándose los gastos³ el 02 de diciembre del mismo año.

Posteriormente, a través de memorial⁴ radicado en la Secretaría del Tribunal, el auxiliar de la justicia solicitó la ampliación del término por 60 días hábiles para rendir el experticio, a lo cual accede⁵ el Despacho, plazo que se inició a contabilizar desde la notificación por estado de la providencia que concedió la ampliación, esto es, desde el 28 de febrero de la corriente anualidad.

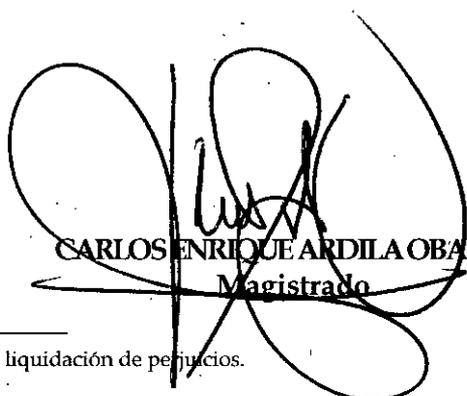
Sin embargo, hasta la fecha de pronunciamiento de esta providencia, el perito no ha allegado el informe contentivo del dictamen pericial, pues el término para ello caducó el 02 de junio, día hasta el cual se había ampliado el plazo, y en consecuencia, se hace necesario requerirlo.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**,

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUIÉRASE al auxiliar de la justicia José Fernando Calderón Farfán - perito evaluador de aeronaves-, para que con destino a este expediente, allegue prestamente el dictamen pericial decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 104 a 106 del cuaderno de liquidación de perjuicios.

² Folio 110 *ibidem*.

³ Auto del 02 de diciembre de 2016, folio 267, *ibid*.

⁴ Folio 268 *ibid*.

⁵ Auto del 02 de febrero de 2016, folio 270, *ibid*.

REFERENCIA: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS - ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE AVIONES DEL CESAR LTDA Y CLEMENCIA LUCÍA MANCERA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL Y OTRO
RADICADO: 50001-23-31-000-2000-00404-00

